



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción I inciso b, 61, 62, 75, incisos b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos a consideración de este órgano colegiado **LA CONSULTA PÚBLICA DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L.**, por lo que se presenta el dictamen, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Monterrey le resulta importante llevar a cabo actualizaciones y perfeccionamientos a nuestros ordenamientos jurídicos municipales, fundamentalmente es nuestra atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar aquellos reglamentos municipales necesarios, a fin de favorecer el funcionamiento de las actividades que realiza la Administración Pública Municipal 2009-2012, lo anterior en beneficio de la población y de conformidad con las bases generales contenidas en el artículo 26 inciso a fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado.

La Comunidad regiomontana tiene como propósito de iniciar la consulta pública con el fin de allegar las propuestas inherentes al reglamento, para que conjuntamente la Administración Municipal, se concluya en un documento que contenga aquellas propuestas consideradas como procedentes y en este sentido, se proceda a la consulta pública al Reglamento de Participación Ciudadana del municipio de Monterrey Nuevo León.

En este orden de ideas, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, concordaron iniciar a través de la consulta pública, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Ayuntamiento tiene como atribución el proponer al Ayuntamiento las iniciativas por reformas, adición, derogación y abrogación de los reglamentos que formule la propia Comisión de conformidad con lo previsto en los artículos 56, 58 fracción I inciso b, 61, 62, 75 incisos b y c del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento tiene como atribución y responsabilidad elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del Gobierno Municipal en beneficio general de los ciudadanos regiomontanos; aunado le corresponde la derogación, abrogación y modificación de los reglamentos, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO: La Comisión por lo antes descrito en la exposición de motivos tiene a bien proponer al órgano colegiado el inicio del proceso de consulta pública por un término de 10-diez días hábiles, a fin de realizar las reformas al reglamento en comento, que resulten convenientes para la comunidad regiomontana.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba dar inicio a la consulta pública ciudadana al Reglamento de Participación Ciudadana de la ciudad de Monterrey, N. L., por un término de 10-diez días hábiles, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese la Consulta Pública en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico local, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet www.monterrey.gob.mx

A T E N T A M E N T E

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 8 DE AGOSTO DEL 2011
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO**

**rubrica
REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
PRESIDENTA**

**rubrica
REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**rubrica
SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVÁIS
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**